

**administración local****AYUNTAMIENTOS****E.A.T.I.M. CINCO CASAS****ANUNCIO**

Resolución de Alcaldía n.º 2023-0057, de fecha 31 de marzo de 2023, de EATIM Cinco Casas por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la provisión por el sistema de concurso-oposición de una plaza de Operario de Servicio Múltiples, vacante en la plantilla municipal.

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía n.º 2023-0057 de fecha 31 de marzo de 2023 la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la provisión por el sistema de concurso-oposición de una plaza de Operario de Servicios Múltiples vacante en la plantilla municipal, del tenor literal siguiente:

Resolución de Alcaldía.

A la vista de los siguientes antecedentes:

<i>Documento</i>	<i>Fecha/N.º</i>
Providencia de Alcaldía	12/01/2023
Informe de Secretaría	13/01/2023
Bases Generales de la Convocatoria	13/01/2023
Informe-Propuesta de Secretaría	13/01/2023
Informe de Fiscalización	13/01/2023
Resolución de Alcaldía aprobando la Convocatoria y las Bases	16/01/2023
Anuncio BOP	18/01/2023
Anuncio BOE	16/02/2023

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en las pruebas de selección de personal para la provisión en propiedad de la plaza siguiente:

Servicio/Dependencia	Obras y urbanismo
Id. Puesto	Operario de Servicios Múltiples
Denominación del puesto	Operario de Servicios Múltiples
Naturaleza	Laboral
Naturaleza Personal Laboral	Fijo
Grupo	AP
Categoría	Oficial
Jornada	Jornada laboral legalmente vigente
Horario	Lunes a domingo según cuadrantes
Retribuciones complementarias	Según presupuesto municipal
Titulación exigible	Certificado de escolaridad o equivalente
Sistema selectivo	Concurso-Oposición
N.º de vacantes	1

Y examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

Resuelvo:

Primero. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>



Relación de aspirantes admitidos:

Nº DE REGISTRO	D.N.I.
2023-E-RE-25	***7620**
2023-R-RE-28	***0154**
2023-E-RC-77	***6277**
2023-E-RC-78	***3660**
2023-E-RC-83	***2770**
2023-E-RC-88	***5882**
2023-E-RE-35	***3959**
2023-E-RC-79	***4497**
2023-E-RC-103	***6070**
2023-E-RC-110	***5661**
2023-E-RC-112	***5196**
2023-E-RC-114	***6226**
2023-E-RE-30	***6840**

Relación de aspirantes excluidos:

Nº DE REGISTRO	D.N.I.	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
2023-E-RC-95	***3541**	No acredita la titulación exigida en la convocatoria

Segundo. Designar como miembros del Tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas a

Miembro	Identidad
Presidente	Mariano Marchante Bascuñana, funcionario de carrera
Suplente	Raquel Fábrega Martínez, funcionaria de carrera
Vocal	Celia García Ballesteros Espinosa, funcionaria de carrera
Suplente	Francisco Muñoz Palancas, funcionario de carrera
Vocal	Ángel Sánchez Palacios, funcionario de carrera
Suplente	Pedro Sáez de la Torre, funcionario de carrera
Vocal	Gema Sánchez Almarcha, funcionaria de carrera
Suplente	M. <sup>a</sup> Cristina Calleja Salas, funcionaria de carrera
Secretario	M. <sup>a</sup> del Carmen del Castillo Martínez, funcionaria de carrera
Suplente	Carmen Cortés Jiménez, funcionaria de carrera

Tercero. Notificar la presente resolución a los miembros designados para su conocimiento.

Cuarto. Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal de Selección, en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://cincocasas.sedelectronica.es>] y en el tablón de anuncios.

Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Alcalde de esta EATIM, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido una desestimación por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

Lo que se hace de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria del proceso de selección referenciado, a los efectos de que durante el plazo de diez días hábiles los aspirantes excluidos puedan subsanar las faltas o acompañar los documentos preceptivos que hayan motivado su no admisión.

Toda esta información estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta EA-TIM [<http://cincocasas.sedelectronica.es>].

**Anuncio número 1172**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>